

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 19** *ORDEN 479/2020, de 26 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO**Primerº***Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo*Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero*Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto*Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. A efectos de la valoración de los méritos de los candidatos, las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso apor-

tar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente establecida.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renuncias*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de febrero de 2020.—La Consejera, PD (Orden 1/2018, de 25 de mayo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo de 2018), el Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
1364 NEG. ACTUACIONES ESPECIALES	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL ECONOMÍA CIRCULAR SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS Y CALIDAD HÍDRICA AREA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS SECCION AUTORIZACIONES SUBSECCION PROGRAMAS DE DESCONTAMINACIÓN NEGOCIADO ACTUACIONES ESPECIALES	B/C	20	8.453,88	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G								
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN MANEJO DE LAS APLICACIONES E-REG, NOTE, ORVE, PORTAFIRMAS. 3 EXPERIENCIA EN TAREAS RELACIONADAS CON EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN NEXUS. 3 EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. 2								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
1446 SUBSEC. GRAFICA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL URBANISMO SUBDIRECCION GENERAL ESTUDIOS TERRITORIALES Y CARTOGRAFÍA AREA PLANIFICACIÓN SECTORIAL SUBSECCION GRAFICA	B/C	22	8.128,44	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA URB.EDIF.OBRAS PUBL.			E
TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DELINÉANTES								
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. 2 EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CAD. 2 EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE VISORES WEB GEOGRÁFICOS. 2 EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS. 2								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1508 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL SUELO SUBDIRECCION GENERAL SUELO AREA JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN	C/D	18	7.822,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/> EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN JTEF (JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN) CON PERFIL DE USUARIO 90 (JURÍDICO). 4 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID DICTADAS EN RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA RESOLUCIONES DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN. 2 EXPERIENCIA EN APLICACIÓN EREG, NOTE Y ORVE PARA ENTRADA Y SALIDA DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS. 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2260 SUBSEC. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA GESTIÓN PATRIMONIAL SUBSECCION SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	B/C	22	8.291,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/> EXPERIENCIA EN EL APOYO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN COMO UNIDAD PROMOTORA. 1 EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE FACTURAS A TRAVÉS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS, ASÍ COMO A LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN RELACIÓN CON FACTURACIÓN A PROVEEDORES EN EL MÓDULO DE EJECUCIÓN DE GASTOS (NEXUS). 2 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2 EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA E INFORMACIÓN PRESENCIAL. 1 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE INTRANET Y REGISTRO "EREG". 1 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 1						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2491 SUBSEC. GESTION DE DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD CAZA Y PESCA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS NATURALES AREA CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA SECCION ORDENACION FLORA Y FAUNA SUBSECCION GESTION DE CAZA Y PESCA	A/B	24	13.279,68	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.	E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.	E
					TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES	E
					TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES	E

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.	2
EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.	2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS.	2
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES.	2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2557 SUBSEC. GESTION PATRIMONIAL	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA GESTIÓN PATRIMONIAL SUBSECCION GESTIÓN PATRIMONIAL	B/C	22	8.291,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LINDES, DATOS REGISTRALES Y CASTRALES DE BIENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	1
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE DOCUMENTOS CONTABLES Y CONTRATOS MENORES DE OBRAS A TRAVÉS DEL MÓDULO DE NEXUS.	3
EXPERIENCIA EN APOYO ADMINISTRATIVO EN EL CONTROL Y GESTIÓN DE CONTRATOS MENORES DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA COMUNIDAD DE MADRID.	2
EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA COMA PARA LA SOLICITUD DE REPRESENTANTE EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS MENORES DE OBRAS.	1
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO.	1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
24310 NEG. ADMINISTRATIVO II	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL ECONOMÍA CIRCULAR SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y DISCIPLINA AMBIENTAL AREA PREVENCION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL NEGOCIADO ADMINISTRATIVO II	C/D	18	7.669,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
MERITOS						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN NEXUS ECCL PARA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS, CERTIFICACIONES Y REGISTRO DE FACTURAS. 3 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES DE PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO, E-REG (PERFIL 10 PARA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS) Y ORVE. 2 CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. 2 CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN SHAREPOINT. 1						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
24937 NEG. DE TRAMITACION PRESUPUESTARIA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA GESTIÓN ECONÓMICA SERVICIO GESTIÓN PRESUPUESTARIA SUBSECCION PROGRAMACION NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA	C/D	18	7.822,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
MERITOS						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INGRESO DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES RECAUDADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LOS MODELOS TRIBUTARIOS 030 Y 039. 4 EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES. 2 EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA RTAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS FICHEROS TELEMÁTICOS DE DATOS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS. 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública	Admon
					Cuerpo Escala Especialidad	
47644 SUBSEC. EXPLORACION Y DIFUSION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL URBANISMO SUBDIRECCION GENERAL ESTUDIOS TERRITORIALES Y CARTOGRAFIA AREA CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA SECCION FOTOGRAFETRIA Y TELEDETECCION SUBSECCION EXPLORACION Y DIFUSION	B/C	22	8.128,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA			MERITOS			

EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO, PRESENCIAL, TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO.	3
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE VISORES WEB Y PROGRAMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.	2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES E-REG, NOTE, SEDO Y PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO.	1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon										
74600 SUBSEC. TRAMITACION ADMINISTRATIVA II	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL SUELO DIVISIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS AREA ECONÓMICO-FINANCIERA DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS SERVICIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS SUBSECCION TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA II	B/C	22	10.278,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G										
<hr/>																
Localidad.....: Madrid																
Turno/Jornada: MAÑANA																
MERITOS																
<hr/> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">EXPERIENCIA EN APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS.</td><td style="width: 10%; text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN NEXUS INGRESOS Y GASTOS Y LICIT@.</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES.</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE E-REG, SEDO, ORVE Y NOTE.</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> </table>							EXPERIENCIA EN APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS.	2	EXPERIENCIA EN NEXUS INGRESOS Y GASTOS Y LICIT@.	2	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES.	2	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	1	EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE E-REG, SEDO, ORVE Y NOTE.	1
EXPERIENCIA EN APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS.	2															
EXPERIENCIA EN NEXUS INGRESOS Y GASTOS Y LICIT@.	2															
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES.	2															
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	1															
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE E-REG, SEDO, ORVE Y NOTE.	1															

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon								
74601 SUBSEC. TRAMITACION ADMINISTRATIVA III	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION GENERAL SUELO DIVISIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS AREA JURÍDICA DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS SERVICIO JURÍDICO DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS SUBSECCION TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA III	B/C	22	10.278,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G								
<hr/>														
Localidad.....: Madrid														
Turno/Jornada: MAÑANA														
MERITOS														
<hr/> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.</td><td style="width: 10%; text-align: right;">3</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE ACROBAT PROFESSIONAL XI, PORTAL DE CONTENIDO WEB Y MANEJO DE DRUPAL.</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE E-REG, SEDO, ORVE Y NOTE.</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN ATLANTIX.</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> </table>							EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.	3	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE ACROBAT PROFESSIONAL XI, PORTAL DE CONTENIDO WEB Y MANEJO DE DRUPAL.	2	EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE E-REG, SEDO, ORVE Y NOTE.	1	EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN ATLANTIX.	2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.	3													
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE ACROBAT PROFESSIONAL XI, PORTAL DE CONTENIDO WEB Y MANEJO DE DRUPAL.	2													
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE E-REG, SEDO, ORVE Y NOTE.	1													
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN ATLANTIX.	2													

